

EDIFICACION NUEVA

A. VERIFICACION ADMINISTRATIVA:

REQUISITOS COMUNES

1. Formulario Único de Edificación-FUE, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago
2. En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.
3. En caso que el administrado sea Persona Jurídica presentar declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.
4. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.
5. Las declaraciones juradas mencionadas anteriormente forman parte del Formulario Único.
6. Copia de comprobante de pago por derecho de revisión del proyecto: CAP, CIP, CENEPRED (de ser el caso).
7. Certificado de Factibilidad de Servicios Públicos otorgado por Hidrandina y Sedalib, para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.
8. Pago de verificación administrativa **s/. 589.30**

DOCUMENTACION TECNICA: (Por triplicado)

- Plano de ubicación y localización en escala 1/500 y/o 1/5000, según formato.
- Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado en escala 1/50, y las memorias justificativas por cada especialidad.

Proyecto con Evaluación por los Revisores Urbanos

Todos los requisitos anteriores a excepción del requisito 5.

Informe Técnico favorable de los Revisores Urbanos.

De ser el caso:

- Plano de sostenimiento de excavaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica E 0502 "Suelos y Cimentaciones" del RNE .
- Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; complementando con fotos
- Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.
- Esta documentación, a excepción del Estudio de Mecánica de Suelos debe ser presentada también en archivo digital
- Certificación Ambiental aprobado por la entidad competente

Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica)

- Edificaciones para fines de industria.
- Edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos. (Que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30,000 m² de área construida).
- Edificaciones para mercados (Que cuenten con más de 15,000 m² de área construida).
- Locales de espectáculos deportivos (De más de 20,000 ocupantes).
- Edificaciones para fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustibles y terminales de transporte.

- Estudio de Impacto Vial aprobado por la entidad competente
- Planos de seguridad y evacuación cuando se requiera la intervención del delegado Ad Hoc del CENEPRED.

Se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación, puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente:

- Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), deben contener:
- Plano de levantamiento de la edificación existente, que grafique los elementos a eliminar, ampliar y/o remodelar.
- Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar.
- Se deben graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándolos claramente y diferenciando aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso.
- Los Planos de estructura deben diferenciar los elementos estructurales existentes, los elementos que se van a eliminar y los elementos nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.
- Planos de instalaciones deben :
- Diferenciar claramente las instalaciones que se van a incorporar y las que se eliminan, detallando adecuadamente los empalmes
- Evaluar la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas de electricidad y la dotación de agua potable.

En caso que el predio esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común se adjunta:

- * Copia del Reglamento Interno.
- * Plano de Independización correspondiente a la unidad inmobiliaria.
- * Autorización de la Junta de Propietarios

B. VERIFICACION TECNICA:

Para iniciar la ejecución de obra:

- Anexo H , Póliza CAR y Pago de la verificación técnica.

